

. de -MAYO de 2016.-

DICTAMEN N° 44/16

Referencia: Expte. N. 36223/16 s/
Lic Púb N° 12-AVP-16 “Adq Indumentaria”

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante la Administración de Vialidad Provincial la Licitación Pública N° 12/16 relativo a la “ADQUISICIÓN INDUMENTARIA DE TRABAJO OPERATIVO INVERNAL” conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 2° de la Resolución N° 854/16 (fs. 22) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 2.336.500 (ver Art 2, fs 23) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento (publicidad del llamado) conforme se acredita con las constancias (publicaciones) obrantes a fs. 28/34 y las modificaciones introducidas por la Resolución N 1000/16 (41) y sus publicaciones de fs 47/50

A fs 151 se agrega la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se han presentado DOS (2) oferentes cuyas respectivas propuestas han sido debidamente analizadas y evaluadas (fs 158/159) recomendando la Comisión Permanente de Adjudicaciones (que según se expresa en el informe habria sido designada mediante Resolución N° 1450-AVP-88, expidiéndose mediante su Providencia N° 212 D.Sum,) la adjudicación a favor de las firmas que detalla por las sumas individualizadas, habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 8420-AL-16. (fs 160) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. s/n entre las fs 160 y 161 se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dichas firmas.

A fs. 7 se acredita la correspondiente Afectación Contable.

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

.
Atentamente.

**Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas**